

Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R

Portoviejo, 21 de abril de 2022

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente*

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

*información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD. 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...)*”;

**Que**, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga la veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informe técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-5254-M, de 20 de abril de 2022, la Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo - Coordinadora Provincial de Prestaciones

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC-2022 afectando a varios objetos de contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **138.113,80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-5254-M, de 20 de abril de 2022, la Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo - Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **138.113,80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSM-2022-5254-M, de 20 de abril de 2022, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, en el Informe Técnico Nro. 009-2022-CPPSSM-MANABÍ, la Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo - Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, determinó:

*“En el Plan Anual de Contratación 2022, se encuentra registrado los siguientes ítems:*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI. ENLACES DE DATOS*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI. ENLACES DE DATOS 2023,*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI. ENLACES DE DATOS 2024*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS*

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI. ARRIENDO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI. ARRIENDO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGAS*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGAS 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGAS 2024*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER 2024*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTES VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI LUBRICANTES*

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTES VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI LUBRICANTES 2023*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS*

*215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS 2023*

*Sin embargo, revisada la información se constató que se el valor de la plurianual se encuentra publicado en el SOCE, por lo cual es necesario efectuar la consolidación de partidas.”;*

**Que**, el Informe Técnico Nro. 009-2022-CPPSSM-MANABÍ, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Derogar** la Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0055-R, de fecha 11 de abril del año 2022, atendiendo el Memorando Nro. ESS-SDNCP-2022-0875-M, suscrito por la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico - Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, donde informa que la reforma planteada presenta inconsistencias y recomienda “...a su dependencia a subsanar lo mencionado y emitir nueva resolución, a fin de viabilizar la atención a su requerimiento”.

**Art. 2.- Aprobar** la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo - Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí.

**Art. 3.- Apruébese** la disminución al Plan Anual de Contratación 2022 por un monto de

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**
**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

**\$ 138.113,80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;** de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
1	5253010	TELECOMUNICACIONES 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET. SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI ENLACES DE DATOS	Servicio	Infra Cuantía	35290101C2		Unidad	1	945.00	945.00													945.00		
2	5253010	TELECOMUNICACIONES 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET. SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI ENLACES DE DATOS 2021	Bono	Infra Cuantía	35290101C3		Unidad	1	2.268.00	2.268.00														2.268.00	
1	5253010	TELECOMUNICACIONES 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET. SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI ENLACES DE DATOS 2021	Servicio	Infra Cuantía	35290101C1		Unidad	1	1.323.00	1.323.00															1.323.00
4	5253020	SERVICIO DE Aseo y Limpieza 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BORSA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	Servicio	Infra Cuantía	8330011C1		Unidad	1	4.490.00	4.490.00															4.490.00
5	5253020	SERVICIO DE Aseo y Limpieza 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BORSA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA 2021	Servicio	Infra Cuantía	8330011C1		Unidad	1	1.025.00	1.025.00															1.025.00
6	5253020	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AREAS ACONDICIONADOR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AREAS ACONDICIONADOR	Servicio	Infra Cuantía	85990101C3		Unidad	1	2.333.00	2.333.00															2.333.00
7	5253020	Mantenimiento de Maquinaria y Equipos 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AREAS ACONDICIONADOR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AREAS ACONDICIONADOR 2021	Servicio	Infra Cuantía	85990101C3		Unidad	1	4.667.00	4.667.00															4.667.00
8	5253020	Mantenimiento de Vehículos 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Servicio	Menor Cuantía	07141001C1		Unidad	1	7.556.00	7.556.00															7.556.00
9	5253020	Mantenimiento de Vehículos 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2021	Servicio	Menor Cuantía	07141001C1		Unidad	1	7.556.00	7.556.00															7.556.00





## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R

Portoviejo, 21 de abril de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1	52530103	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI ENLACES DE DATOS	Servicio	Infirma Cuantía	042000017	C2	Unidad	1	4,536.00	4,536.00										4,536.00	4,536.00	4,536.00	
2	52530207	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPieza MANTENIMIENTO ESTERIL PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASO Y LIMPieza	Servicio	Infirma Cuantía	85300311	C2	Unidad	1	6,415.00	6,415.00											6,415.00	6,415.00	6,415.00
3	52530219	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE ARIAS CONEXIONADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO ARIAS CONEXIONADOS	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	059001911	C3	Unidad	1	7,000.00	7,000.00											7,000.00	7,000.00	7,000.00
4	52530222	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS LOCALES Y RESIDENCIALES	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	711120011	C2	Unidad	1	20,134.00	20,134.00											20,134.00	20,134.00	20,134.00
5	52530222	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS PARA OFICINAS	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	721120013	C2	Unidad	1	30,600.00	30,600.00											30,600.00	30,600.00	30,600.00
6	52530310	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	031000011	C2	Unidad	1	17,280.00	17,280.00											17,280.00	17,280.00	17,280.00
7	52530220	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	071410017	C2	Unidad	1	15,112.00	15,112.00											15,112.00	15,112.00	15,112.00
8	52530310	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LUBRICANTES PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI LUBRICANTES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	071410017	C2	Unidad	1	4,320.00	4,320.00											4,320.00	4,320.00	4,320.00
9	52530314	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI REPISTAJE Y ACCESORIOS DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI REPISTAJE Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	071410017	C2	Unidad	1	14,716.80	14,716.80											14,716.80	14,716.80	14,716.80
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				138,213.80			

El presupuesto para el objeto de contratación 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI ENLACES DE DATOS, que afecta a la partida 52530103 - Telecomunicaciones , 215 COORDINACION PROV.

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, que afecta a la partida 52530207 - Servicio de Aseo y Limpieza, 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS que afecta a la partida 52530219 -Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, que afecta a la partida 52530220 - Mantenimiento de Vehículos, 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI. ARRIENDO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS,que afecta a la partida 52530222 -Arriendo de Edificios Locales y Residencias,215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGAS, que afecta a la partida 52530222 -Arriendo de Edificios Locales y Residencias,215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER,que afecta a la partida 52530310 - Combustibles y Lubricantes, 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTES VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI LUBRICANTES, que afecta a la partida 52530310 - Combustibles y Lubricantes,215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS,que afecta a la partida 52530314 - Repuestos y Accesorios de Vehículos, son plurianuales y deberán emitir las correspondientes: certificaciones presupuestarias y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
----	-------------------	----------------	-----------------------------	---------------------	----------	----------	----------	-------

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

1	52530103	Telecomunicaciones	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI. ENLACES DE DATOS	Servicio	945.00	2,268.00	1,323.00	4,536.00
2	52530207	Servicio de Aseo y Limpieza	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	Servicio	4,490.00	1,925.00	0	6,415.00
3	52530219	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	Servicio	2,333.00	4,667.00	0	7,000.00

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

4	52530220	Mantenimiento de Vehículos	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Servicio	7,556.00	7,556.00	0	15,112.00
5	52530222	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI. ARRIENDO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	Servicio	11,006.0	18,128.000	0	29,134.00
6	52530222	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI ARRIENDO DE LOCALES PARA BODEGAS	Servicio	8,250.00	11,550.00	19,800.00	39,600.00

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

7	52530310	Combustibles y Lubricantes	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI COMBUSTIBLE SUPER PARA VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, SUPER	Servicio	5,040.00	8,640.00	3,600.00	17,280.00
8	52530310	Combustibles y Lubricantes	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTES VEHICULO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD MANABI LUBRICANTES	Bien	2,160.00	2,160.00	0	4,320.00
9	52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	Bien	7,358.40	7,358.40	0	14,716.80

**Art. 5.- Disponer** a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

**Art. 6.- Disponer** al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [karla.carrillo@iess.gob.ec](mailto:karla.carrillo@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 7.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Comuníquese y Publíquese.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Manuel Ignacio Solís Romero

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN MANABÍ**

Referencias:

- IESS-CPPSSM-2022-5254-M

Anexos:

- iess-uppm-2022-0165-m\_reformas\_al\_pac\_de\_unificacion\_de\_items0546856001650489568.pdf
- cedula\_presupuestaria\_cppssm0064918001650489568.pdf
- matriz\_de\_reforma\_pac0611145001650489567.xls
- informe\_tecnico\_de\_reforma\_pac-signed\_(1)\_009-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico

**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señora Economista

Alba Catalina Castellanos Gómez

**Directora Nacional de Planificación**

Señor Doctor

Eduardo Federico Intriago Loor

**Director Provincial de Manabí**

Señora Ingeniera

Karla Mariana Carrillo Cedeño

**Asistente Administrativo**

Señor Ingeniero

Carlos Fernando Castro Bravo

**Administrador**

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0060-R**

**Portoviejo, 21 de abril de 2022**

cc